



COMUNICADO N- CAS 04-2021-HGJ.

Se comunica a los postulantes que absolviendo los reclamos que cumplieron con las especificaciones; se tiene que:

1. FRANKLIN ESTEBAN SALIRROSAS CERNA, identificado con DNI 45250798, solicita revisión por su consignación de no apto; siendo así se indica, en caso el postulante haya indicado que no cumple con algún requisito, en el reporte generado por el sistema, este se mostrará como NO APTO; por lo tanto, dicha consignación de NO APTO, es de única responsabilidad del postulante; sin embargo, en el caso del postulante, al ser su plaza de médico especialista donde en los perfiles se consignaba i) constancia de término de Residentado de su Universidad y/o Sede Hospitalaria y/o ii) Declaración jurada de obtención de título dentro de los 12 meses siguientes de contratación, de ser el caso; y siendo que en los formatos de declaraciones juradas del sistema de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca no se consignó esta opción; es que, se observa que si cuenta con dicha constancia de término de residentado; por lo tanto, se declara **PROCEDENTE** su reclamo, en consecuencia, su condición **es APTO**, pasando a la siguiente etapa.
2. JHON VILCA OBLITAS, identificado con DNI 70791477, solicita revisión por su consignación de no apto; siendo así se indica, en caso el postulante haya indicado que no cumple con algún requisito, en el reporte generado por el sistema, este se mostrará como NO APTO; por lo tanto, dicha consignación de NO APTO, es de única responsabilidad del postulante; sin embargo, en el caso del postulante, de las declaraciones del sistema se observa el negativo de su colegiatura y habilidad; pero en su curriculum anexado si obra el escaneo de los mismos; por lo tanto, se declara **PROCEDENTE** su reclamo, en consecuencia, su condición **es APTO**, pasando a la siguiente etapa.
3. CARLOS ALBERTO ALVA VILLAR, identificado con DNI 45016123, solicita revisión por su consignación de no apto; siendo así se indica, en caso el postulante haya indicado que no cumple con algún requisito, en el reporte generado por el sistema, este se mostrará como NO APTO; por lo tanto, dicha consignación de NO APTO, es de única responsabilidad del postulante; sin embargo, en el caso del postulante, de las declaraciones del sistema se observa el negativo de su colegiatura y habilidad; pero en su curriculum anexado si obra el escaneo de los mismos; por lo tanto, se declara **PROCEDENTE** su reclamo, en consecuencia, su condición **es APTO**, pasando a la siguiente etapa.
4. GLADYS ROSARIO MANRIQUE ALLAZO, identificado con DNI 41928972, solicita revisión por su consignación de no apto; siendo así se indica, en caso el postulante haya indicado que no cumple con algún requisito, en el reporte generado por el sistema, este se mostrará como NO APTO; por lo tanto, dicha consignación de NO APTO, es de única responsabilidad del postulante; sin embargo, en el caso del postulante, de las declaraciones del sistema se observa el negativo de su colegiatura y habilidad; pero en su curriculum anexado si obra el escaneo de los mismos; por lo tanto, se declara **PROCEDENTE** su reclamo, en consecuencia, su condición **es APTO**, pasando a la siguiente etapa.
5. JIMENA ALZA RODRIGUEZ, identificada con DNI 47169487, solicita revisión por su consignación de no apto; siendo así se indica, en caso el postulante haya indicado que no cumple con algún requisito, en el reporte generado por el sistema, este se mostrará como NO APTO; por lo tanto, dicha consignación de NO APTO, es de única responsabilidad del postulante; sin embargo, en el caso del postulante, al ser su plaza de médico especialista donde en los perfiles se consignaba i) constancia de término de Residentado de su Universidad y/o Sede Hospitalaria y/o ii) Declaración jurada de obtención de título dentro de los 12 meses siguientes de contratación, de ser el caso; y siendo que en los formatos de declaraciones juradas del sistema de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca no se consignó esta opción; es que, se observa que si cuenta con dicha constancia de término de residentado; por lo tanto, se declara **PROCEDENTE** su reclamo, en consecuencia, su condición **es APTO**, pasando a la siguiente etapa.



- “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
6. CARLOS HUANCA LOZADA, identificado con DNI 41719508, solicita revisión por su consignación de no apto; siendo así se indica, en caso el postulante haya indicado que no cumple con algún requisito, en el reporte generado por el sistema, este se mostrará como NO APTO; por lo tanto, dicha consignación de NO APTO, es de única responsabilidad del postulante; sin embargo, en el caso del postulante, al ser su plaza de postulación de jardinero, y en ella se solicita licencia de conducir “Deseable”; y siendo que en los formatos de declaraciones juradas del sistema de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca no se consignó esta opción; es que; por lo tanto, se declara **PROCEDENTE** su reclamo, en consecuencia, su condición **es APTO**, pasando a la siguiente etapa.
 7. JUAN PABLO BENITES GUIVIN, identificado con DNI 40228945, solicita revisión por su consignación de no apto; siendo así se indica, en caso el postulante haya indicado que no cumple con algún requisito, en el reporte generado por el sistema, este se mostrará como NO APTO; por lo tanto, dicha consignación de NO APTO, es de única responsabilidad del postulante; sin embargo, en el caso del postulante, de las declaraciones del sistema se observa el negativo de su colegiatura y habilidad; pero en su curriculum anexado si obra el escaneo de los mismos; por lo tanto, se declara **PROCEDENTE** su reclamo, en consecuencia, su condición **es APTO**, pasando a la siguiente etapa.
 8. KATERINE ROSSELY VALLEJOS MORALES, identificada con DNI 46778465, solicita revisión de su consignación de Apto, en el sentido que lleno mal su declaración de experiencia laboral, no consignándose su información real; siendo así se indica, que el llenado de las declaraciones es de única responsabilidad del postulante; sin embargo, en el caso del postulante, a lo igual que todos, se ha evaluado la información que se ha tenido a la vista con los documentos de su curriculum anexado; por lo tanto, se declara **IMPROCEDENTE** su reclamo, en consecuencia, su condición sigue siendo **APTO**, pasando a la siguiente etapa.
 9. MITZY YOHANA VIGO NARRO, identificada con DNI 40915718, solicita revisión por su consignación de no apto; siendo así se indica, en caso el postulante haya indicado que no cumple con algún requisito, en el reporte generado por el sistema, este se mostrará como NO APTO; por lo tanto, dicha consignación de NO APTO, es de única responsabilidad del postulante; sin embargo, en el caso del postulante, de las declaraciones del sistema se observa el negativo de su colegiatura y habilidad; pero en su curriculum anexado si obra el escaneo de los mismos; por lo tanto, se declara **PROCEDENTE** su reclamo, en consecuencia, su condición **es APTO**, pasando a la siguiente etapa.

IMPORTANTE: Todos los postulantes aptos a rendir la entrevista personal, **se les enviará el correo de notificación con el enlace a partir de las 08:00 PM del día 27/09/2021**; por lo que, deberán revisar su bandeja de entrada principal del correo que consignaron al momento de su postulación, asimismo deberán revisar la bandeja “otros”, “ocultos” “no deseados” o “spam”, a fin de verificar la recepción de su notificación con los datos asociados a la hora y enlace de la reunión zoom. Se les recuerda que deberán asegurar las condiciones óptimas de su equipo a utilizar y asegurarse de tener un enlace de internet adecuado, de no ser así, y el postulante que no logre conectarse a la entrevista personal o esta sea interrumpido por problemas de conexión del postulante, **NO SE REPROGRAMARÁ DICHA ENTREVISTA.**

La programación a entrevista de los postulantes aptos con nota aprobatoria, se iniciará a partir de las 08: 00 AM día 28 de setiembre de 2021.

Atte: El comité.